



**MANUAL DE POLÍTICAS Y
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**SELECCIÓN EFECTIVA S.A.S.
2014**

ÍNDICE

ÍNDICE	2
PREÁMBULO	4
CAPITULO I	4
ASPECTOS GENERALES	4
<i>ARTICULO 1 Objeto</i>	4
<i>ARTICULO 2 Definiciones de los términos</i>	4
2.1 Autorización	4
2.2 Base de Datos	4
2.3 Dato personal	5
2.4 Dato público	5
2.5 Dato semiprivado	5
2.6 Dato privado	5
2.7 Datos sensibles	5
2.8 Encargado del tratamiento	5
2.9 Responsable del tratamiento	5
2.10 Titular	5
2.11 Tratamiento	5
CAPITULO II	6
<i>ARTICULO 3 Razonamientos y Principios específicos para el Tratamiento de Datos Personales</i>	6
3.1 Principio de legalidad	6
3.2 Principio de libertad	6
3.3 Principio de veracidad o calidad	6
3.4 Principio de finalidad	6
3.5 Principio de transparencia	6
3.6 Principio de acceso y circulación restringida	7
3.7 Principio de seguridad	7
3.8 Principio de confidencialidad	7
CAPITULO III	7
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS	7
<i>ARTICULO 4 Dato sensible</i>	7
4.1 Tratamiento de datos sensibles	7
<i>ARTICULO 5 Derechos de los niños, niñas y adolescentes</i>	8
CAPITULO IV	8
DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	8
<i>ARTICULO 6 Autorización del titular</i>	8
6.1 Casos en que no se requiere la autorización	8

ARTICULO 7 Deberes de la Empresa como responsable del Tratamiento de Datos Personales.....	9
ARTICULO 8 Registro Nacional de Bases de Datos.....	10
ARTICULO 9 Autorización y Consentimiento.....	10
9.1 Medio y manifestaciones para otorgar la autorización.....	10
9.2 Prueba de la autorización.....	10
ARTICULO 10 Aviso de Privacidad.....	11
10.1 Alcance y contenido del Aviso de Privacidad.....	11
ARTICULO 11 Prerrogativas y demás Derechos de los Titulares de la Información.....	11
ARTICULO 12 Deberes de la Empresa Selección Efectiva, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales.....	12
ARTICULO 13 Garantías del Derecho de Acceso.....	12
ARTICULO 14 Consultas.....	12
ARTICULO 15 Reclamos.....	13
ARTICULO 16 Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos.....	13
ARTICULO 17 Rectificación y actualización de datos.....	14
ARTICULO 18 Supresión de datos.....	14
ARTICULO 19 Revocatoria de la autorización.....	15
ARTICULO 20 Seguridad de la información y medidas de seguridad.....	15
ARTICULO 21 Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal por parte de la Empresa.....	15
ARTICULO 22 Función de protección de datos personales al interior de la Empresa.....	16

PREÁMBULO

La finalidad del presente Manual Interno de Políticas y Procedimientos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales de Selección Efectiva (en adelante Manual de Protección de Datos Personales), se consigna dando cumplimiento a los deberes de los Encargados del Tratamiento (literal f, de la Ley 1581/12).

Este Manual consiste en señalar el criterio y los procedimientos a seguir, tanto por parte de quienes utilicen los servicios de la Empresa, así como de los empleados de la Empresa, respetando el mandato de la Constitución y la Ley sobre las Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data). En este Manual de Protección de Datos Personales, se establecen las definiciones y aclaraciones, a algunas de ellas, atendiendo no sólo la legislación sino para, y esto es lo más importante en Selección Efectiva, salvaguardar la protección de la información en la selección de candidatos, su seguridad personal y laboral, implementando en el control de calidad criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, en consonancia con los avances tecnológicos que van presentando nuevas formas de recolección y procesamiento de datos, respetando los derechos fundamentales de los titulares que encierran, orbitan y rodean el derecho de Habeas Data y la Protección de Datos Personales.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

ARTICULO 1 Objeto.

El presente Manual aplica al Tratamiento de los Datos de carácter Personal, derecho constitucional, Habeas Data al que se refiere la Constitución Política de Colombia, artículo 15, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera, comercial y de servicios que recoja y maneje Selección Efectiva (en adelante la Empresa). El presente Manual de Protección de Datos Personales tiene como marco legal la Ley 1266 de 2008; Ley 1581 de 2012; Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010 y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013; Sentencias de la Corte Constitucional C 1011 de 2008, y C748 del 2011.

ARTICULO 2 Definiciones de los términos.

De conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Ley 1581/12 se entiende por:

2.1 Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

2.2 Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

2.3 Dato personal: Cualquier información relacionada, o que pueda asociarse, a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

2.4 Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

2.5 Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

2.6 Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

2.7 Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

2.8 Encargado del tratamiento: Incluye el acopio, la conservación, la combinación, la comunicación o cualquier otra forma de utilización de datos que efectúa toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

2.9 Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

2.10 Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

2.11 Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

CAPITULO II

ARTICULO 3 Razonamientos y Principios específicos para el Tratamiento de Datos Personales.

La Empresa, avala la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen de las personas, naturales o jurídicas, y con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia, limitándose exclusivamente al/los asuntos directamente pertinentes.

Quien en ejercicio de cualquier actividad, laboral o comercial relacionadas con la Empresa, sean estas permanentes u ocasionales, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a la Empresa y en la cual esta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

La Empresa aplicará los siguientes Principios Constitucionales y legales que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

3.1 Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

3.2 Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

3.3 Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.

3.4 Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por la Empresa, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

3.5 Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Empresa, por los medios y canales adecuados, especificados en este Manual, el ejercicio de su derecho a obtener información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

3.6 Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

3.7 Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la Empresa, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

3.8 Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

CAPITULO III

CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS

ARTICULO 4 Dato sensible.

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

4.1 Tratamiento de datos sensibles: Se prohíbe el tratamiento de los datos catalogados como sensibles, excepto cuando:

4.1.1 El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

4.1.2 El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

4.1.3 El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

4.1.4 El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

4.1.5 El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

ARTICULO 5 Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

CAPITULO IV

DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

ARTICULO 6 Autorización del titular.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

6.1 Casos en que no se requiere la autorización: La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

6.1.1 Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

6.1.2 Datos de naturaleza pública.

6.1.3 Casos de urgencia médica o sanitaria.

6.1.4 Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

6.1.5 Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ARTICULO 7 Deberes de la Empresa como responsable del Tratamiento de Datos Personales.

La Empresa Selección Efectiva, cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

7.1 Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data. (Ver Capítulo II, Artículo 3, Razonamientos y principios específicos para el Tratamiento de Datos Personales)

7.2 Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

7.3 Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

7.4 Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

7.5 Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

7.6 Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

7.7 Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

7.8 Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.

7.9 Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

7.10 Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

7.11 Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

7.12 Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.

7.13 Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

ARTICULO 8 Registro Nacional de Bases de Datos.

La Empresa Selección Efectiva, en los eventos contemplados en la ley, en sus estatutos y reglamentos internos, tiene la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos; todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la libertad de empresa prevista en el art. 333 de la Constitución Política.

La Empresa, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

ARTICULO 9 Autorización y Consentimiento.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la Empresa, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

9.1 Medio y manifestaciones para otorgar la autorización: La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la Empresa y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

9.2 Prueba de la autorización: La Empresa utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

ARTICULO 10 Aviso de Privacidad.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

10.1 Alcance y contenido del Aviso de Privacidad: El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

10.1.2 La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.

10.1.3 El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.

10.1.4 Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

ARTICULO 11 Prerrogativas y demás Derechos de los Titulares de la Información.

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

11.1 Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a la Empresa, en su condición de responsable del tratamiento.

11.2 Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a la Empresa, en su condición de Responsable del Tratamiento.

11.3 Recibir información por parte de la Empresa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

11.4 Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por, infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.

11.5 Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.

11.6 Tener conocimiento y acceder en forma gratuita, previa solicitud, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

ARTICULO 12 Deberes de la Empresa Selección Efectiva, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales.

La Empresa tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

ARTICULO 13 Garantías del Derecho de Acceso.

La Empresa garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

ARTICULO 14 Consultas.

14.1 Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, la Empresa garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

14.2 Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, la Empresa garantiza: Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el Responsable sólo podrá cobrar el Titular los gastos de envío, reproducción, y en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el Responsable deberá demostrar a la Superintendencia el Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos, según se expresa en el artículo 21, del Decreto Número 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

14.3 Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.

14.4 Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

ARTICULO 15 Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se concretan más adelante en el numeral 22 del presente documento y que ejercerá la función de protección de datos personales al interior de la Empresa.

El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

ARTICULO 16 Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de la Empresa, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

16.1 El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.

16.2 Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la Empresa señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

ARTICULO 17 Rectificación y actualización de datos.

La Empresa tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

17.1 En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

17.2 La Empresa tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

17.3 La Empresa podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

ARTICULO 18 Supresión de datos.

El titular tiene el derecho en todo momento, a solicitar a la Empresa la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

18.1 Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

18.2 Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

18.3 Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Empresa. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

18.3.1 El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

18.3.2 La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

18.3.3 Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

ARTICULO 19 Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Empresa deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la Empresa deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

ARTICULO 20 Seguridad de la información y medidas de seguridad.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la Empresa adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ARTICULO 21 Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal por parte de la Empresa.

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con la Empresa, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la Empresa. Para la transferencia internacional de Datos Personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Empresa, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con la Empresa, y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

La Empresa, también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

21.1 Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.

21.2 Para cumplir con procesos jurídicos.

21.3 Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distinto a las de su país de residencia.

21.4 Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones.

21.5 Para proteger nuestras operaciones.

21.6 Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros.

21.7 Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

ARTICULO 22 Función de protección de datos personales al interior de la Empresa.

La Empresa como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como, y RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y las distintas dependencias tanto laborales como administrativas actuarán como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales, así por ejemplo entre otras dependencias, para el caso de datos personales de aspirantes actúa como encargado del tratamiento el Área Jurídica; para el caso de datos financieros y comerciales actúa como encargado del tratamiento el Área Jurídica; para el caso de empleados de la Empresa actúa como encargado del tratamiento el Área Jurídica.

La Empresa designa al Área Jurídica o la dependencia que haga sus veces, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido en el numeral 14.4 y/o por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.



En el evento en que usted considere que la Empresa dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida al Área Jurídica, en el correo electrónico: juridica@seleccionefectiva.com, en el teléfono: +574 4480554 o en nuestras oficinas: Calle 32 C N° 80 A 51 Nueva Villa de Aburrá, Medellín, Colombia.